



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 28 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 17:13:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001515-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000049-2023-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 27 de septiembre del 2023; el Informe N° 000118-2023-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 28 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante los documentos del visto, tanto la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales como la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia, solicitan la conformación de la comisión para la realización de la convocatoria y evaluación de peritos judiciales del Distrito Judicial de Ancash, para su incorporación al registro de peritos judiciales (REPEJ), para el periodo 2024 - 2025.

Tercero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 609-98-CME-PJ, se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito Judicial a cargo del Administrador de la Corte Superior de Justicia, en donde se inscribirán a los profesionales o especialistas de realizarán la labor de peritos en los procesos judiciales.

Cuarto.- Por otro lado, el artículo 7° del Reglamento de Peritos Judiciales, precisa que: *"La autoridad responsable de conducir el presente proceso de evaluación y selección de los peritos judiciales, es el Presidente de la Corte Superior de Justicia en cada distrito judicial"*. Sin embargo, por medio del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 083-99-SE-TP-CME-PJ, publicada el 20 de febrero de 1999, se precisa que el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, estará a cargo de la **Comisión Especial** en coordinación con el Presidente de la Corte Superior de Justicia respectivo.

Quinto.- Asimismo, el artículo 21° del Reglamento de Peritos Judiciales, señala que: *"(...) Anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los colegios profesionales bajo su*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

responsabilidad, y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional (...).

Sexto.- En esa línea, resulta necesario atender lo solicitado a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial conforme lo sustentan los informes del visto, y delegar la autoridad responsable en el Juez Superior que se encargue del proceso de selección y evaluación de peritos en coordinación con esta presidencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2024 - 2025 y su correspondiente registro, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. JOSÉ LUIS LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Juez Superior (P) de la Segunda Sala Penal de Apelaciones	Presidente
Dra. GIOVANNA ESTHER MEZA BENITES Jueza (S) del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz	Integrante
Dr. HOMMER FREY VILLAFAN CANO Juez (P) del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz	Integrante
Abg. JANIRA ÁNGELA CASTRO QUINCHO Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación	Secretaria Técnica
Lic. YOVANA ELEN GONZALES DEPAZ Servidora de la Unidad de Servicios Judiciales	Asistente

Artículo Segundo.- CONVOCAR a los colegios profesionales, instituciones que agrupan o representan a los profesionales, especialistas y/o técnicos inscritos en el Registro de Peritos Judiciales; así como a los que no se encuentren inscritos a fin de que participen en el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales de esta Corte Superior de Justicia para el periodo 2024 - 2025.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la comisión designada para que en coordinación con la oficina de Imagen Institucional procedan a la difusión del proceso de evaluación y selección de peritos judiciales de esta Corte Superior de Justicia para el periodo 2024 - 2025, a fin de que participen también en la convocatoria profesiones traductores de los idiomas Ruso, Coreano, Serbio, Búlgaro, Chino, Chino Mandarín, Chino Cantones, Neerlandés (Flamenco), Italiano y Alemán; a los traductores de lenguas indígenas u originarias del Perú del idioma Quechua y Aimara, a los de lenguaje de señas para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

personas no oyentes. Asimismo, propaguen el cronograma que se publicará en la página Web y en las redes sociales oficiales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional y de los/as miembros de la comisión designada para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

